

DECRETO ALCALDICIO № 5439 AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE AGOSTO 2023 QUILLON,

07 SEP 2023

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de Dirección de Jurídica y maguinaria.
- 2. Decreto Alcaldicio № 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
- 3. Decreto Alcaldicio № 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
- 4. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio № 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- 9. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

 Que, por ingresar al servicio en fecha posterior a la entrega de solicitudes de horas extraordinarias, los funcionarios que la componen realizaron labores fuera de la jornada habitual de trabajo durante el mes de agosto.

DECRETO:

 AUTORÍZASE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS a desarrollar durante el mes de AGOSTO, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
JURIDICA	EDUARDO FUENTES HEREDIA	25	10		Χ
MAQUINARIA	HUGO BUSTOS MERINO	20	40		X

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/noi

DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por order del Alcalde"